



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 11 de octubre de 1972. — Número 122

Página 1.013

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 36

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local dice a este Centro lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de auxiliar administrativo, clasificada en el grupo a), administrativos, y con el grado retributivo 5, en la plantilla del Ayuntamiento de Guriezo (Santander).”

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3063/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 21 de septiembre de 1972. El Director General, P. D., el Secretario General, Javier Bilbao Améza-ga.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Guriezo.

Santander, 27 de septiembre de 1972.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 1.568

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora del camino provincial de Vierna a la carretera de Escalante a Villaverde de Pontones, ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, ve-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 36. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, sobre el visado a la creación de una plaza de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Guriezo 1.013

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devolución de fianza definitiva a favor de don Higinio Pérez Rodríguez 1.013
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1972 1.013

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo ... 1.015
Ministerio del Ejército 1.016
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.017

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 1.017

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander 1.018
Juzgado Municipal número uno de Santander 1.018

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.019

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Torrelavega y Ramales 1.020

de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar

Santander, 22 de septiembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1972.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 18 de agosto último al 21 de septiembre actual, ambos inclusive.

Quedar enterados del telegrama recibido por la Presidencia del ilustrísimo señor don Florentino Pérez Embid, Director General de Bellas Artes, testimoniándole su más sincero agradecimiento por las atenciones tenidas con él durante el tiempo que estuvo hospitalizado en la Casa de Salud Valdecilla.

Felicitar al ilustrísimo señor don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, ex vicepresidente de esta Diputación y presidente que fue del Centro de Estudios Montañeses y del Tribunal Tutelar de Menores de Santander, por haberle sido concedida la Medalla de San Raimundo de Peñafort al Mérito en la Justicia, la cual le fue impuesta por el excelentísimo señor don Antonio María de Oriol y Urquijo, Ministro de Justicia, el día 26 del pasado mes de agosto con motivo de la clausura de los cursos de verano de la Universidad Internacional “Menéndez Pelayo”.

Quedar enterados de la carta de la excelentísima señora Duquesa de Maura agradeciendo el sentimiento que le hizo presente la Diputación con motivo del fallecimiento de su esposo, el excelentísimo señor don Ramiro Pérez Herrera, Duque de Maura.

cino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin

Quedar enterados del escrito del ilustrísimo señor don José Poblaciones García agradeciendo las muestras de afecto recibidas de esta Corporación con motivo de su cese, por retiro, en el cargo de comandante de Marina de Santander.

Recibir, definitivamente, las obras de conservación de cortafuegos, cierre de caminos y fertilización en el monte de Peña Cabarga, y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de dichas obras para responder de la realización de las mismas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de agosto.

Conceder el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de Cabezón de la Sal.

Conceder a un matrimonio, vecino de Valladolid, el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de Híjar (Ternel).

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida a don Alfonso García Giménez para sufragar los gastos de estancia de sus hijos en la Guardería de la "Cruzada Evangélica".

Conceder a doña María Inés Lacuesta Ruiz, vecina de Santander, una ayuda económica de quince pesetas diarias para pagar la estancia de una hija en la Guardería Infantil de la "Cruzada Evangélica".

Autorizar y gestionar el ingreso del niño Jesús Martínez Suárez en el Sana-torio Marino de Gorliz (Vizcaya), por cuenta de esta Diputación, a condición de que sus padres satisfagan a la Corporación el importe íntegro de las estancias que cause.

Conceder a don José Gordillo Montaña una ayuda económica de dos mil pesetas mensuales para contribuir al sostenimiento de su familia.

Aprobar el proyecto para "alcantarillado en los pueblos de Valle, Selores y Terán", del término municipal de Cabuérniga, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.000.000 de pesetas y proceder a la reglamentaria subasta pública de la expresada obra.

Autorizar al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para ingresar en esta Diputación la aportación municipal de 1.500.000 pesetas, consignadas en el Plan de Cooperación 1972-73, para financiación de las obras de "alcantari-

llado en Ontoria", a medida que vayan siendo aprobadas las certificaciones que extienda la dirección técnica de las obras, y facultar al ilustrísimo señor presidente de la Diputación para que determine quién de las dos Corporaciones ha de proceder a la convocatoria de la correspondiente subasta pública.

Aprobar la cuenta que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Potes, don Enrique Alles Lamadrid, por las certificaciones de apremio del arbitrio sobre la riqueza provincial, que tiene en su poder, correspondiente al primer semestre de 1972.

Aprobar la cuenta que presenta el recaudador de la zona de la capital, don José Martínez Fernández, de la certificación, en su poder, del arbitrio sobre la riqueza provincial, relativa al primer semestre del actual ejercicio.

Aprobar la cuenta que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Cabuérniga, don Alberto Pérez Díaz, por los valores, en su poder, del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondiente al primer semestre del año actual.

Aprobar la cuenta que presenta el funcionario-cobrador de la zona de la capital, don Valeriano Jiménez Vélez, de los valores, en su poder, del arbitrio provincial sobre rodaje (carros), correspondiente al primer semestre del ejercicio actual.

Aprobar la cuenta que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Piélagos, don Francisco Pascual Aguirre, por los valores, en su poder, del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondiente al primer semestre del presente año.

Aprobar la cuenta que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Potes, don Enrique Alles Lamadrid, por los valores, en su poder, del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondiente al primer semestre del corriente año.

Aprobar las cuentas que presenta el recaudador de las contribuciones de la zona de Torrelavega, don Alfonso Fernández Punsola, por los valores, en su poder, del arbitrio provincial sobre rodaje, correspondientes al primer semestre del actual ejercicio.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "R" correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año de 1971 y al primero y segundo trimestres de 1972.

Aprobar el expediente de partidas fallidas por el arbitrio provincial sobre rodaje que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Potes,

don Enrique Alles Lamadrid, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende, por un importe total de 7.632 pesetas, relativos a los ejercicios de 1968 a 1972, ambos inclusive.

Aprobar el expediente de partidas fallidas por el arbitrio provincial sobre rodaje que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de Santoña, don Tomás Lloredo Cantolla, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende, por un total de 12.951 pesetas, correspondientes a los ejercicios de 1968 a 1972, ambos inclusive.

Aprobar el expediente de partidas fallidas por el arbitrio provincial sobre rodaje que presenta el recaudador de contribuciones de la zona de San Vicente de la Barquera, don Enrique Alles Lamadrid, y dar de baja en la contabilidad provincial y documentos cobratorios los valores que comprende, por un total de 17.432 pesetas, relativos a los ejercicios de 1968 a 1972, ambos inclusive.

Anular las cantidades de 103.125 y 22.687,50 pesetas que por el concepto de arbitrio sobre la riqueza provincial, años 1961 a 1963, adeuda a la Hacienda Provincial "Electrodos y Aceros, S. A.", y los correspondientes recargos, en virtud de la declaración de créditos incobrables hecha por la Delegación de Hacienda de Santander.

Conceder un anticipo de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos para su aportación a las obras del camino de Matanza a Mollinedo, del Plan de Cooperación de 1972-73, el cual será reintegrado mediante la totalidad de lo que recaude el expresado Ayuntamiento por la participación en el arbitrio provincial sobre el tráfico de las empresas, o ingreso que le sustituya, y por los rendimientos de su consorcio forestal con la Sniace.

Conceder al Ayuntamiento de Limpas un anticipo de 137.500 pesetas con destino a su aportación a las obras de abastecimiento de aguas a la localidad del mismo nombre, del Plan de Cooperación 1972-73, cuyo anticipo será reintegrado en arcas provinciales en cinco anualidades de 27.500 pesetas.

Conceder un anticipo de 165.000 pesetas al Ayuntamiento de Ribamontán al Monte para su aportación a las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, del Plan de Cooperación 1972-73, debiendo ser reintegrado en cinco anualidades de 33.000 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Camaleño un anticipo de 350.000 pesetas para su aportación a las obras de la carretera de Argüébanes, del Plan de Cooperación 1972-73, el cual será reintegrado mediante la totalidad de lo recaudado por la participación en el arbitrio sobre el tráfico de empresas o ingreso que le sustituya.

Aprobar el proyecto para "reparación del camino provincial de Sobarzo a Obregón", con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la realización de dichas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Aprobar el proyecto para "riego asfáltico del camino SV-4443, Herrera-Camargo (tramo primero), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 149.999 pesetas, y adjudicar directamente la ejecución de las indicadas obras al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Recibir definitivamente las obras que a continuación se señalan y proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas adjudicatarios de las mismas para responder de su ejecución:

Reparación y mejora del camino de Penagos a Cabárceno.

Mejora de los caminos de La Costana a Bustamante y Bustamante, por Villasuso, a la carretera de Bilbao a Reinosa.

Mejora de los caminos provinciales de La Riva a la carretera de Bilbao a Reinosa y Lanchares a la carretera de Bilbao a Reinosa.

Construcción del camino de Valvanuz a Bustantegua.

Mejora del camino de Celada Marlanges a la carretera de Palencia a Santander.

Acometida eléctrica (ingeniería civil) en el parque de maquinaria de Tama.

Quedar enterados del acta de toma de posesión de don Alberto Díez Navarro del cargo de interventor de Fondos de esta Diputación, para el cual fue nombrado por Orden de 7 de julio del año actual, señalándosele, al mismo tiempo, los haberes anuales que habrá de percibir, los cuales tendrán efectos desde el día 25 del pasado mes de agosto, fecha de su toma de posesión.

Transformar una de las dos plazas de oficiales cajistas de la Imprenta Provincial, vacantes en la plantilla general de funcionarios, como de oficial maquinista, debiéndose dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos

prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Crear una plaza de ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico de la Corporación; una de ayudante de Obras Públicas, para la Sección de Vías y Obras Provinciales, con el grado retributivo 15, asignado a los titulares de grado medio con jefatura; modificar el actual grado retributivo 12 de la plaza existente en plantilla de perito industrial de la depuradora de aguas, aumentando el mismo al grado 15, por estimar que dicha plaza tiene jefatura, y dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de este acuerdo, a los efectos que prevé el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Aprobar la moción de la Presidencia sobre distribución de la cantidad de 500.000 pesetas, consignadas en el presupuesto actual, para ayuda de estudios y gastos generales relacionados con los mismos, durante el curso escolar 1972-73, de los hijos de los funcionarios y personal de la plantilla laboral.

Designar, visto el acta del tribunal para calificar el concurso convocado al efecto, a don Cipriano Rodríguez Acitores para ocupar en propiedad la plaza de jefe de los talleres de la Corporación, con el grado retributivo 15.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, e incluso de los dos tercios del número de diputados, tanto de hecho como de derecho, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Adjudicar definitivamente diferentes lotes a las casas comerciales que seguidamente se señalan, vistos los antecedentes del concurso celebrado para la contratación y adquisición de mobiliario y utillaje para el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla" y el informe de la comisión técnica nombrada al efecto:

Manuel Láinz, S. A., por un importe total de 965.422 pesetas.

Kemen Industrial, S. A., por un total de 878.450 pesetas.

Maga, S. A., por un total de pesetas 1.328.713.

Mepansa, por un total de 588.120 pesetas.

Manuel López Tormos, por un total de 1.915.540 pesetas.

Fábricas Bilbainas Lucía, S. A., por un total de 3.138.227 pesetas.

Fábricas Bilbainas Lucía, S. A., por un total de 736.232 pesetas, y

Maga, S. A., por un total de pesetas 152.250.

Adjudicar definitivamente distintos lotes a las casas comerciales que a continuación se expresan, vistos los antecedentes del concurso celebrado para la contratación y adquisición de material médico con destino al nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla" y el informe de la comisión técnica que a tal efecto fue nombrada:

General Eléctrica Española, por un importe de 14.314.825 pesetas.

Prim, S. A., por un total de 771.984 pesetas.

Sociedad Anónima Prieto, por un total de 5.560.000 pesetas.

Siemens Electromédica Española, por un total de 2.875.645 pesetas.

Declarar desierto el lote A, la partida de dos lámparas de quirófano con varios focos luminosos y brazo articulado.

Ampliar el acuerdo de 23 de mayo del año actual en el sentido de que, además de entregar al señor Conde de Villanueva de la Barca el tramo de carretera de la provincial Anero Rubayo, que quede suprimido, convenientemente rellenado, en permuta de los terrenos que se le ocupen con la variante a construir, que se sacarán en línea recta las servidumbres que cruzan la finca de dicho señor hasta la carretera, rehaciendo el muro y cerca típica y reedificándoles en la parte derecha.

Adjudicar definitivamente a "Tik-tin, S. A., la adquisición de dos apisonadoras vibratorias, con destino a la Sección de Vías y Obras, en la cantidad de 590.000 pesetas, vistos los antecedentes del concurso celebrado a tal fin y el informe de la comisión técnica.

Adoptar nuevo acuerdo en relación con la obtención de un préstamo de 4.000.000 de pesetas con destino a la adquisición de un edificio para Conservatorio de Música.

Santander a 26 de septiembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscritos del Distrito de esta capital, nacidos en el año 1953, con expresión del nombre de los padres, cuyos lugares de na-

cimiento están enclavados dentro de la provincia de Santander, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1973, debiendo ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación:

Luis Manuel Palacios García, hijo de Luis y Pilar, nacido en Cortiguera.

César Alonso del Prado, hijo de César y María, nacido en Los Corrales de Buelna.

El Ferrol del Caudillo, 19 de septiembre de 1972.—El C. de F., comandante militar de Marina, Jesús Alvargonzález Leste. 1.539

MINISTERIO DEL EJERCITO

Sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972 y agregados al mismo

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972 y agregados al mismo que por haber sido clasificados "Útiles para el Servicio Militar" les corresponda incorporarse a filas durante el año 1973, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 6 de noviembre de 1972: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 13 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos, y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes, 13 de noviembre de 1972: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 19 de noviembre de 1972: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (R. S. M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 ("B. O. del Estado" número 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 (D. O. núm. 93).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), motivada por el Con-

cordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3.—Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos "Útiles para el Servicio Militar" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.3.1.—Para los pertenecientes al reemplazo de 1972:

2.3.1.1.—Los comprendidos en los grupos b), c), d) y e) del artículo 270 del R. S. M.

2.3.1.2.—Las excepciones previstas en el artículo 459 y las que el Gobierno por Decreto determine, de los pertenecientes al grupo a) del artículo 270, todos del R. S. M.

2.3.1.3.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o de la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.3.2.—Para los pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo les son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3 de la Orden de Sorteo en las Cajas de Recluta, del personal perteneciente al reemplazo de 1969 ("Diario Oficial" número 233, de 1969), pudiendo igualmente acogerse a lo establecido para los pertenecientes al reemplazo de 1972, con arreglo a la 5.ª Disposición transitoria de la Ley número 55/1968, General del Servicio Militar.

Los que, perteneciendo a estos reemplazos, soliciten voluntariamente prestar su Servicio Militar en filas en las Fuerzas de Policía del Sahara, acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 474 del R. S. M.).

2.4.—A los mozos que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal por fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes

2.5.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

2.6.—Los mozos del contingente, clasificados "Útiles para el Servicio Militar", que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de este Ejército, serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo.

Por el E. M. C. se dictarán las normas para ello, así como las complementarias sobre incorporación a los C. I. R.s., en caso de no serles concedida la exención del Servicio Militar activo.

2.7.—Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieren sido clasificados "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares" por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente se regirán por las siguientes normas:

2.7.1.—Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3 para los mozos "Útiles para el Servicio Militar", siendo expuesta en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

2.7.2.—A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y los corresponda incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que le precede en la lista; siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar, a continuación del efectuado para los clasificados "Útiles para el Servicio Militar".

2.7.3.—No serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

2.7.4.—El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en la situación de servicio eventual y sin derecho al disfrute de haber.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "Útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1972 y agregados al mismo "Útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. R.s. se inicien a partir del día 15 de enero de 1973 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril de 1973, para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio de 1973, para los incluidos en el tercero, y del 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.
Castañón de Mena. 1.598

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Desestimación de una oposición

Esta Sección de Minas ha dictado la siguiente providencia:

Visto el informe emitido por el ilustrísimo señor abogado del Estado de Santander en relación con la oposición presentada por don Lupicinio Mantilla Gutiérrez contra el permiso de investigación "Carmen", número 16.137, que dice: "La oposición planteada por don Lupicinio Mantilla Gutiérrez, titular de diversas explotaciones de la Sección A), en los mismos terrenos comprendidos dentro del perímetro del permiso de investigación que para lignito ha solicitado don Manuel Pérez Saborido, se funda en una serie de argumentos que son los siguientes: 1.º Afirma, ante todo, que él fue titular de un permiso de investigación de lignitos, ya caducado, sobre tales terrenos sin que sus trabajos al efecto hayan dado resultados positivos; es evidente que esta afirmación no puede prosperar en orden a la denegación del permiso ahora solicitado, porque en modo alguno el resultado negativo de unos

trabajos de investigación prejuzga el resultado de otros que se inicien con posterioridad. 2.º Afirma también el oponente que el peticionario pretende aprovecharse de su explotación de arcillas, y que, en todo caso, el otorgamiento del permiso podría reducir la rentabilidad de sus explotaciones; razones éstas inadmisibles, pues ven una futura actuación en el peticionario de intromisión en sus trabajos de aprovechamiento, lo que, en modo alguno, cabe presumir sin más; aparte de que la legislación minera contiene sobrados medios de defensa para toda intromisión o perjuicio llevado a cabo en labores mineras. Por otra parte, tales posibles perjuicios habrían de producirse en virtud de un ejercicio "actual" de explotación minera, ejercicio que no se produce en el caso del titular de un permiso de investigación, cuyas facultades quedan limitadas a simple investigación en la forma prescrita en los artículos 20 de la Ley de Minas y 75 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. En virtud de lo expuesto, ha de concluirse en la desestimación de la oposición deducida por don Lupicinio Mantilla Gutiérrez, debiendo continuarse la tramitación del expediente en forma reglamentaria."

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada en el término de quince días y en los términos previstos en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, texto modificado en 2 de diciembre de 1963.

Santander, 21 de septiembre de 1972.—El ingeniero jefe (ilegible). 1.578

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la señora que a continuación se indica, que figuraba domiciliada en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, los acuerdos del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, y que dicen:

A Josefa Alonso Arruebarrena, expediente número 266/72, por el concepto de I. Industrial-Cuota de Be-

neficios, ejercicio de 1969, con domicilio en Santander, calle Cádiz, número 13, lo siguiente:

"En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicios aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Bilbao a 8 de septiembre de 1972. — El abogado del Estado-secretario,— Firmado.— (ilegible)."

A Josefa Alonso Arruebarrena, expediente número 285/72, por el concepto de I. Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicio de 1970, con domicilio en Santander, calle Cádiz, número 13, lo siguiente:

"En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicios aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Bilbao a 8 de septiembre de 1972. — El abogado del Estado-secretario,— Firmado.— (ilegible)."

Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El delegado de Hacienda (ilegible). 1.533

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la señora que a continuación se indica, que figuraba domiciliada en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, los acuerdos del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, y que dice:

A Carmen Serrano Pérez, expediente número 276/72, por el concepto de I. Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicio de 1969, con domicilio en Santander, bajada San Nicolás, bloque 3.º-144, lo siguiente:

"En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicios aportados al expediente y no sobre cuestiones aje-

nas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Bilbao, 12 de junio de 1972.—El abogado del Estado-secretario,— Firmado.— (ilegible)."

A Carmen Serrano Pérez, expediente número 299/72, por el concepto de I. Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicio de 1970, con domicilio en Santander, bajada San Nicolás, bloque 3.º-144, lo siguiente:

"En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicios aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Bilbao, 12 de junio de 1972.—El abogado del Estado-secretario,— Firmado.— (ilegible)."

Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El delegado de Hacienda (ilegible).

1.534

ANUNCIOS DE SUBASTA

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia de Santander ha resuelto sacar a subasta pública la ejecución de la siguiente obra:

Casa Consistorial en Ampuero.

Presupuesto: 3.063.486 pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento (61.270 pesetas).

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (122.540 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sitas en el Gobierno Civil, donde podrán ser examinados por los interesados durante las horas de oficina.

Pueden concurrir a esta subasta las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 4.º del capítulo 1, del título preliminar,

del Decreto de 8 de abril de 1965, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta serán dirigidas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por escrito y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, acomodadas al modelo de proposición que al final se inserta, en pliego cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de la obra de Casa Consistorial en Ampuero".

A la proposición deberá acompañarse, en sobre aparte y abierto, la siguiente documentación:

Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito como garantía provisional para tomar parte en la subasta, equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, y que habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico, título de la deuda pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

Declaración jurada en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición a que se refiere el artículo 4.º de las disposiciones legales antes citadas (artículo 4.º del capítulo 1, del título preliminar, del Decreto de 8 de abril de 1965, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963).

Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que se presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades, deberán acompañar el correspondiente poder especial, bastantado por el señor abogado del Estado o por el secretario letrado de la Comisión de Servicios Técnicos o por un abogado en ejercicio en esta capital.

El plazo previsto para la ejecución de la obra es de cinco meses, contados a partir de la fecha de replanteo.

La apertura de pliegos se llevará a cabo en el Gobierno Civil a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones.—Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Es-

tado", en las oficinas de la Comisión de Servicios Técnicos (Gobierno Civil de la provincia) durante las horas de nueve a catorce.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Santander, 4 de octubre de 1972.—El Gobernador civil-presidente, Claudio Colomer Marqués.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según Documento Nacional de Identidad número....., que acompaña, con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... de..... de 1972, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Casa Consistorial en Ampuero", cuyo presupuesto de contrata es de 3.063.486 pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cuantía de..... pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 264 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de la "Cooperativa de Hostelería Montañesa de Santander", representada por el procurador don César Alvarez Sastré, contra don Emilio Ruiz Toro, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se embargaron, como de la propiedad del demandado, los bienes que a continuación se describen y que, en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, para hacer pago a la entidad demandante de la cantidad principal reclamada y costas del procedimiento.

Bienes embargados objeto de subasta

Nueve sofás, forrados de tela a cuadros de colores oscuros variados.

Nueve mesas de centro, rectangulares, de poliéster.

Un frigorífico de cafetería, tipo in-

Industrial, de cuatro puertas, forrado de madera oscura, marca "Tollars".

Una caja registradora, marca "Hugim", eléctrica, con marcaje hasta 999,90 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, el día 2 de noviembre, y hora de las doce de la mañana.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1972.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Borrajo Araújo, juez comarcal en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido, Por medio del presente edicto hace saber: Que en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número 15 de 1972, promovido por "Oleotécnica, S. A.", representada por el procurador don Luis-Jesús Merino Rubio, contra don Angel Curto Guerrero y su esposa, doña María Luisa Benito Escribano, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Laredo a 22 de julio de 1972.—El señor don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto el presente juicio de menor cuantía número 15 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de la empresa "Oleotécnica, S. A." (Oleica), domiciliada en Bilbao, representada en dicho juicio por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio y dirigida por el letrado don Luis Cuenca Luis, contra don Angel Curto Guerrero y doña María Luisa Benito Escribano, cónyuges, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, ambos declarados en

rebeldía por no haber comparecido en el juicio, el cual versa sobre reclamación de cantidad por importe de ciento ochenta y ocho mil pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de la empresa "Oleotécnica, S. A.", contra don Angel Curto Guerrero y su esposa, doña María Luisa Benito Escribano, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que satisfagan a la empresa actora la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesetas, que le adeudaban, con el interés pactado del 6 por 100 desde el 19 de febrero de 1969, imponiéndoles las costas de esta instancia.

Remítase de oficio fotocopia —que se obtendrá de costa del actor— certificada del contrato privado de reconocimiento de deuda de 19 de febrero de 1969, obrante al folio 48, con atento oficio, a la Abogacía del Estado de Madrid, como liquidadora del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y devuélvase al procurador el documento, previo desglose, con requerimiento de que se gestione su presentación ante la oficina liquidadora del Impuesto y lo presente ante el Juzgado, con nota de liquidación o de exención, antes de pedir la ejecución de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía, por edictos, si en el plazo de cinco días por la parte actora no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco Javier Sánchez Pego.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, dirijo a V. E. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que sea publicado en el mismo.

Dado en Laredo a 26 de septiembre de 1972.—El juez de primera instancia en funciones, José Borrajo Araújo. El secretario (ilegible). 1.567

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 127 de 1972 en este Juzgado se siguen por denuncia de Manuel Sacristán Blanco, vecino de Gama, contra Alfredo, Juan Antonio y Javier Ibáñez Blanco, mayores de edad, vecino el Juan Antonio de Portugalete y en ignorado paradero los otros dos, a medio de la presente se cita a Alfredo y Javier Ibáñez Blanco, en ignorado paradero, para que el día 27 de octubre próximo, y hora de las diez treinta

de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Rentería Reyes, número 8, piso primero, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de la preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento de que, caso de incomparecencia, se seguirá el juicio en todos sus trámites.

Santoña, 26 de septiembre de 1972. El secretario (ilegible). 1.579

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 605 de 1972, sobre malos tratos, cito en forma legal al denunciado Emilio Manuel García Pérez para que el día 17 de octubre, y hora de las diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 17 de septiembre de 1972.—El secretario (ilegible). 1.564

En providencia de esta fecha, el señor juez municipal ha acordado citar al denunciante Tomás Belarra Vallejo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino que fue de esta ciudad y actualmente se ignora su paradero, para que el día 17 de octubre próximo, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que por lesiones al mismo se sigue en este Juzgado; previniéndosele que deberán comparecer con las pruebas de que intente valerse, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Juicio de faltas número 270/72.

Para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de citación en forma a dicho denunciante, expido la presente, en Torrelavega, a 14 de septiembre de 1972.—El secretario en funciones, María Victoria Benito Bardón.

1.538

Por la presente se cita al lesionado José Moro Suárez, que tuvo su domicilio en Bonares (Huelva) y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de octubre próximo, y su hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en calle Los Mártires, sin número, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 444/72, por lesiones y daños, con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido lesionado, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Torrelavega, a 20 de septiembre de 1972.—El secretario en funciones, María Victoria Benito Bardón. I.544

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de propietarios del edificio número 8 de Francisco Salazar ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 10.000 litros de fuel-oil, para calefacción y agua, a emplazar en mencionado edificio de Francisco Salazar, número 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Edicto

Por don Jesús Fraile Saldaña, director de la factoría Balneario y Agua de Solares, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos tanques de superficie, eje vertical, para almacenamiento de 30.000 li-

tros de fuel-oil, cada uno, en la planta de embotellamiento de Balneario y Aguas de Solares, S. A., en Solares.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medio Cudeyo a 23 de mayo de 1972.—El alcalde accidental, Ramón López. 929

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la c./ Augusto G. Linares, tercer tramo, por las obras de urbanización del mismo, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme al artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

Torrelavega, 26 de septiembre de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. I.583

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 5, para recoger el alza de la subasta de la segunda fase del Mercado Nacional de Ganados, obras complementarias del mismo, templete, escuelas, viviendas en la estación de depuración y adquisición de un vehículo para el servicio de limpieza pública, por un importe de 27.368.250 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días, las personas especificadas en el artículo 683 de la aludida Ley, puedan formular las observaciones y presentar

las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega a 26 de septiembre de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. I.582

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia de créditos, de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme señala al respecto la Legislación vigente.

Torrelavega a 27 de septiembre de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. I.592

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación expediente de suplemento de crédito con transferencia número 1 de 1972, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días.

A partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten reclamaciones que se estimen contra el mismo, las que se presentarán en este Ayuntamiento, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Ramales de la Victoria, 12 de septiembre de 1972.—El alcalde, Fermín Gómez Seña. I.512

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

E.p. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.-1972